



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 242 -2021-MPCP

Pucallpa,

28 JUN. 2021

VISTO:

El Exp. Int.18750-2021 que contiene el Memorándum N° 082-2021-MPCP-ALC, del 28 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2021-MPCP de fecha 25/06/2021 se resuelve: (i) **DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. FERNANDO ARMAS SÁNCHEZ en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Entidad Edil; asimismo déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MPCP de fecha 01 de enero del 2019;**

Que, encontrándose vacante el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el Despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 082-2021-MPCP-ALC de fecha 28/06/2021, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución **ENCARGANDO** a partir de la fecha al Abg. **ANTONIO ADOLFO RANTE DE LA CRUZ** en adición a sus funciones la **Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. **ANTONIO ADOLFO RANTE DE LA CRUZ**, en adición a sus funciones, la **Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL